

EL PENSAMIENTO LEXICOGRÁFICO DE LUIS FERNANDO LARA

José Luis Aliaga Jiménez

Universidad de Zaragoza

INTRODUCCIÓN

Entre las tendencias de la lexicografía española actual sobresale con especial vigor la que Luis Fernando Lara inició hace ahora veinticinco años en El Colegio de México cuando este lingüista mexicano, formado durante varios años en Alemania, puso en marcha el proyecto del *Diccionario del español de México* (en adelante *DEM*). Éste fue también el punto de arranque de una obra teórica excepcional que ha discurrido imbricada con el desarrollo del citado diccionario cuya versión definitiva, después de tres ediciones reducidas, verá pronto la luz, según nuestras noticias. Esta contribución, que representa un notable esfuerzo de síntesis debido a la riqueza y complejidad de las ideas lexicográficas de Lara, no pretende sino poner de relieve los ejes que las han articulado y destacar la originalidad de una labor teórica de primer orden para cuya proyección internacional no ha sido obstáculo la circunstancia de haber sido producida en el mundo hispánico y, por qué no decirlo, mayoritariamente en español¹. Se puede decir que, en esencia, en el pensamiento lexicográfico de Luis Fernando Lara se relacionan de forma armónica tres componentes de los cuales abordaremos los dos primeros: 1) el concepto del diccionario monolingüe vertebrado en torno a su fundamento pragmático y al carácter social del discurso que contiene; 2) la deconstrucción de la historia de la lexicografía española y de los fundamentos ideológicos que han dominado la cultura de la lengua en las comunidades hispánicas y 3) los resultados de las investigaciones derivadas de la elaboración del *DEM*, durante la cual han aflorado, entre otras cuestiones, distintos conflictos en torno a la norma lingüística mexicana y, asimismo, se ha puesto de manifiesto que los procedimientos estadísticos representan en lexicografía una opción de método que, no estando exenta de problemas, parece irrenunciable en la actualidad para acercarse empíricamente a la realidad del uso lingüístico con garantías de imparcialidad.

LA LEXICOGRAFÍA Y EL DICCIONARIO MONOLINGÜE

¹ La vasta producción científica de L. F. Lara abarca otros ámbitos distintos del de la lexicografía pero, como se anuncia en el título, éste será el único del que nos ocupemos aquí. Dado el carácter de síntesis que posee esta exposición evitamos la mención sistemática de bibliografía en que nos basamos y que se expone conjuntamente al final del texto.

Esbozaremos en este apartado, en forma de breves epígrafes, el marco teórico y los planteamientos de partida en los que se sitúa Lara, de los que derivan su concepto del diccionario monolingüe y de la estructura básica del artículo lexicográfico.

1. *La metalexigrafía actual no es una teoría de la lexicografía.* En las últimas décadas hemos asistido a la constitución de un conjunto sistemático de conocimientos teóricos y metodológicos a propósito de los diccionarios. Ello ha dado lugar a la delimitación del campo de estudio de una disciplina autónoma que ha venido a denominarse *metalexigrafía*, a partir de propuestas de autores bien conocidos como F. J. Hausmann, H. E. Wiegand, J. Rey-Debove, A. Rey, etc. La metalexigrafía tal como se ha concebido hasta ahora plantea, de acuerdo con las propuestas de Lara, problemas de dos órdenes. El primero, menos importante, de carácter terminológico, por la generalización del prefijo *meta-* y la consecuente pérdida del valor que hacía operativas en el terreno científico las denominaciones construidas con él. El segundo, porque la metalexigrafía no ha sobrepasado el estadio de “teoría sobre la práctica”, es decir, no ha profundizado en el modo de ser del diccionario en cuanto fenómeno verbal complejo que, como tal, pertenece al campo de estudio de la *teoría del lenguaje* y cuya comprensión cabal requiere poner en juego conocimientos no sólo propios de la lingüística descriptiva sino de la filosofía, la psicología, la semiótica y la filología.

2. *La especificidad del diccionario como objeto de estudio: la memoria social y el acto verbal de respuesta sobre el significado.* Dado que el diccionario no se nos muestra como un fenómeno “natural” (como prueba el hecho de que sea desconocido en muchas comunidades lingüísticas) su consideración como objeto de estudio, señala Lara, requiere indagar en sus caracteres específicos. Para ello es necesario partir de la manifestación de los diccionarios en *libros*, esto es, en forma de productos culturales que se erigen como punto de partida histórico y empírico de la teoría del diccionario y que presuponen un *sistema de escritura*, un mecanismo de materialización de la lengua capaz de desencadenar en los hablantes un proceso de reflexión acerca de ésta. Pero, si bien la escritura y el libro son las condiciones materiales y culturales que hacen posible la existencia de obras lexicográficas, la especificidad del diccionario queda definida por su carácter esencialmente social manifestado, fundamentalmente, en dos aspectos: su condición de *memoria social del léxico*, por un lado, y de *catálogo de actos verbales de respuesta sobre el significado de las palabras*, por otro.

En cuanto al primer aspecto, debe considerarse que el diccionario monolingüe encuentra su sentido en la necesidad de información generada por la existencia, en una comunidad, de una actividad verbal que rebasa el ámbito de la comunicación puramente

cotidiana y, en consecuencia, la capacidad individual para memorizarla. Es entonces, destaca nuestro autor, cuando la sociedad necesita dotarse de un repertorio de consulta que contenga el conjunto de sus experiencias manifestadas en el léxico (que es el componente de una lengua que entra en contacto directo con la realidad significada). Pero ello no tiene como consecuencia la formación de un inventario puramente descriptivo del vocabulario, cuestión que suele olvidar la lingüística formalista que ha vuelto su mirada en los últimos años hacia el fenómeno del diccionario, sino que, en un sentido muy distinto, la materialización de la lengua que se da en el diccionario por medio de la escritura lo convierte en un poderoso instrumento para objetivarla y convertirla, como dijimos más arriba, en materia de reflexión para sus hablantes. De este modo, el diccionario no se configura sólo como un catálogo léxico que fija los límites de la inteligibilidad comunitaria, sino que tiende a acaparar la imagen social de la propia lengua y a asentar los distintos valores sociales atribuidos a ésta en el proceso de reflexión.

La necesidad de información, connatural al ser humano, está también en el origen de la otra característica definitoria del diccionario. Dicha necesidad de información se puede encauzar en todas las comunidades lingüísticas en forma de acciones de pregunta y respuesta y, en concreto, en preguntas y respuestas acerca del significado de los signos. Siguiendo a Karl Bühler, Lara concibe las respuestas sobre el significado de las palabras como *acciones verbales* y, en concreto, como uno de los tipos de acción verbal orientado por una finalidad (en este caso, la búsqueda de una respuesta cierta)². Asimismo, Lara se apoya en la distinción de Bühler entre *acciones* y *actos verbales*. Estos últimos se caracterizan por poseer un valor y una pertinencia específicas para la comunidad en su conjunto y por trascender a las necesidades individuales de comunicación. Son *actos verbales*, por ejemplo, el juramento, la denuncia, el saludo, la promesa, el recurso, etc., que, por lo general, poseen pertinencia en el marco de unas coordenadas culturales concretas. Y también pueden identificarse como *actos verbales* los de pregunta y respuesta sobre el significado de una palabra los cuales, al contrario de los señalados más arriba, parecen tener carácter universal (actos como *¿Qué significa X?*, *¿Qué quiere decir Y?*, *X significa X'*, etc.). Finalmente, cuando las *acciones verbales*, por su valor intrínseco o por voluntad del emisor, se disocian de los sujetos participantes en la comunicación, se transforman en *productos lingüísticos*. Y el diccionario – destaca Lara – es precisamente eso, un producto lingüístico compuesto por un acervo de actos

² En este apartado de las teorías de Lara están presentes los trabajos de otros autores, en especial, las elaboraciones filosóficas de J. Habermas acerca de la *acción comunicativa* y el *consenso social*.

verbales de respuesta acerca del significado de las palabras válidos para el conjunto de la sociedad. Y en relación con tales actos verbales el lexicógrafo no se muestra como emisor individual sino sólo como mediador entre la sociedad y los hablantes, como intérprete del significado del léxico en el consenso social.

En este contexto hay que referirse también a la importancia de que todo acto verbal cumpla con las *condiciones de validez* que lo sostienen como institución social basada en el *consenso*. En el caso de las respuestas sobre el significado de las palabras, la principal condición de validez consiste en que el oyente cree que el significado comunicado por el emisor es *verdadero* y se corresponde con el *aceptado socialmente*. De ello se deriva, por un lado, el carácter normativo que adquiere todo diccionario en cuanto conjunto de actos verbales de esa clase que representa el conocimiento intersubjetivo del léxico y, por otro, la reacción crítica que se suele producir contra los diccionarios que defraudan las condiciones de validez del acto verbal.

3. *Del acto verbal al artículo lexicográfico: la entrada*. El acto verbal de respuesta sobre el significado de las palabras ha adoptado en los diccionarios la forma de *artículo lexicográfico*, cuyo grado de complejidad respecto de su fundamento pragmático se justifica por el nivel de abstracción y de formalización que requiere la plasmación escrita de un conocimiento social independiente de las situaciones particulares. Así, los elementos centrales del artículo lexicográfico (la entrada, la ecuación sémica y la definición) están vinculados directamente con el acto de respuesta sobre el significado pero revelan también su dependencia de otros factores. Por ejemplo, el *vocablo* que sirve de *entrada* al artículo lexicográfico es una unidad basada en el carácter pragmático del acto verbal, ya que se trata de la *mención* o *cita* de la palabra cuyo significado se demanda. Pero el *vocablo* es también una entidad abstraída a partir de las diferentes formas que pueden encontrarse en la actividad verbal concreta y en su elaboración intervienen decisivamente los métodos lexicográficos y las descripciones que la lingüística propone para cada lengua³. Por su parte, la *entrada*, además de entenderse como vía de acceso para recuperar una información, es la entidad en que el *vocablo* se *ostenta* y se *objetiva*, se convierte en objeto de conocimiento. Y es en este punto donde nuestro autor discrepa del difundido planteamiento de J. Rey-Debove sobre el carácter metalingüístico y autorreferido del discurso lexicográfico. Así, frente a la concepción del vocablo de la entrada como *autónimo*, como signo de sí mismo, y a la idea de que las

³ A su vez, el *lema*, que para Lara abarca el *vocablo* y las precisiones sobre su comportamiento paradigmático, se trata de una entidad *mencionada* pero dependiente por completo de una elaboración lexicográfica.

informaciones que el diccionario proporciona sobre aquél son predicados metalingüísticos, Lara sostiene la coexistencia de la *mención* y el *uso* del vocablo expresados en lengua ordinaria y no en una metalengua. Y arguye que la peculiar estructura de las lenguas naturales permite que sus componentes se conviertan en objeto de reflexión, exactamente igual que ocurre con cualquier entidad de la realidad que el ser humano aísla y somete a un proceso de aprehensión intelectual. Por lo tanto, el diccionario no puede interpretarse como un enorme discurso de la lengua sobre sí misma salvo que se lo desvincule de su cimiento pragmático, o sea, de la posición del hablante como sujeto del acto verbal de pregunta por el significado en el cual *ostenta* o *cita* un signo para hacerlo objeto de predicación, para referir al propio signo y no al mundo sensible.

4. *Del acto verbal al artículo lexicográfico: la ecuación sémica*. Más cercanos a los trabajos precursores de Rey-Debove se hallan los planteamientos de Lara sobre la *ecuación sémica*, que en los diccionarios modernos suele carecer de expresión gráfica pero que, en las lenguas occidentales, es posible concretar mediante verbos equivalentes a los españoles *ser*, *designar*, *llamarse* o *significar*. Sin embargo, Lara llama la atención, una vez más, sobre el origen pragmático de la ecuación sémica, que se materializa con los mismos verbos que emplean los hablantes en los actos verbales que tienen como objetivo obtener y proporcionar información sobre el significado de las palabras (*¿Qué es/significa/designa X?*; *¿A qué se llama X?*; *X es/significa/designa*; *Se llama X a Y*). Y ello le lleva, de nuevo, a disentir de Rey-Debove para quien la autonomía del vocablo y de la definición, y el carácter nominal de ambos, se deben al tipo de predicación que se establece con el verbo *significar* que Rey-Debove entiende como verbo que expresa una relación metalingüística. Por ejemplo, según la lexicógrafa francesa, *encoger* como entrada de un diccionario monolingüe (y por lo tanto como autónimo, como signo de sí mismo) sólo puede significar “el signo *encoger*”, y lo que se ofrece como equivalente, “disminuir de tamaño”, sólo puede significar “el signo *disminuir de tamaño*”. Luego una lectura del artículo como “**encoger** significa *disminuir de tamaño*” es gramatical pero asemántica, para Rey-Debove. Si esto fuera así resultaría difícil explicar cómo los usuarios son capaces de comprender las informaciones lexicográficas. La evidencia de que los artículos lexicográficos son comprendidos por los hablantes en el último sentido señalado (“**encoger** significa/es *disminuir de tamaño*”) se explica –indica Lara– porque la *ostensión* de una palabra en el acto de respuesta acerca del significado la substraer de su uso común para presentar sus propiedades lingüísticas y provoca el efecto de dejar en suspenso su habitual función gramatical y de nominalizarla, al convertirla en sujeto de una predicación. Al mismo tiempo, la equivalencia que debe cumplirse entre el vocablo y la perífrasis definitoria

le confiere a ésta la misma categorial nominal. Pero la definición conserva su capacidad de sustitución como demuestra el hecho de que recupera su categoría gramatical originaria al insertarla en su contexto ordinario. En definitiva, la noción de *autonimia* –concluye Lara– pierde su razón de ser en la medida en que se consideren el principio de sustitución que se deriva de la ecuación sémica y la relación entre el artículo lexicográfico y el acto verbal que lo funda.

5. *Del acto verbal al artículo lexicográfico: la definición lexicográfica.* Las elaboraciones teóricas de Lara se vuelven especialmente complejas y difíciles de condensar cuando aborda la cuestión de la definición lexicográfica, a cuya raíz pragmática debe acudir para comprender su validez social y su modo de significar. Por ejemplo, el hecho de que, a pesar de la variación que se produce en el uso, las palabras de una lengua posean un significado relativamente fijo (tal como se pone de manifiesto en la existencia de diccionarios), puede ser explicado a la luz del proceso de aprendizaje de la lengua materna durante el cual el niño adquiere progresivamente la capacidad de abstraer las expresiones verbales respecto de las situaciones concretas en que se originaron. Más tarde, experimenta que sus necesidades individuales de significación entran en tensión con su necesidad de comunicarse con los demás miembros de una sociedad, en la que existe un consenso acerca del significado de los vocablos como condición de posibilidad de entendimiento mutuo, sin que ello implique la anulación de las innovaciones significativas individuales ligadas a la comunicación de experiencias novedosas.

Por otro lado, en el ámbito de la adquisición de la lengua se pone también de manifiesto que el *modo designativo de significación*, el uso de la lengua para nombrar algo (siempre en relación con una situación determinada, con un *campo referencial*) precede a otros modos de significación propios del proceso de socialización del ser humano y ello da lugar a la formación de un tipo de significado, el *designativo*, que es el primero que se fija en la memoria léxica del individuo y el que aparece en la definición espontánea de los hablantes. Este significado presenta dos facetas: una ligada a las facultades cognoscitivas de la persona, que Lara desarrolla en relación con el concepto de *prototipo*, debido sobre todo a la psicóloga Eleanor Rosch; y una segunda faceta social, derivada del aprendizaje de ese significado en situaciones que han adquirido un sentido en el seno de una comunidad concreta, y que da lugar a lo que a partir del filósofo Hilary Putnam se ha denominado *estereotipo*. El prototipo se concibe como un fenómeno cognoscitivo universal, como esquema abstracto de conocimiento, de aprehensión de las características inherentes a las entidades que el ser

humano distingue en la realidad. Pero la delimitación de sus componentes sólo es posible si entra en juego la mediación de una lengua natural y, por lo tanto, las coordenadas culturales de una comunidad concreta, factores éstos que conforman el prototipo como manifestación de un *significado lingüístico pertinente en el marco de una sociedad*. Son esas dos características, cognoscitivas y lingüístico-culturales, las que se aúnan en la noción de *estereotipo* y las que sustentan el valor social de la definición lexicográfica basada en él⁴.

De este planteamiento se deriva el problema del método para identificar los componentes del significado y reconocer su carácter social que permita formular la definición lexicográfica concebida, en términos de Lara, como *reconstrucción del significado*. Y es aquí donde, en relación con el fenómeno del diccionario, manifiestan su insuficiencia los procedimientos de investigación que la lingüística descriptiva ha tomado de las ciencias sociales. El valor social de los diccionarios, en cuanto manifestación de la memoria léxica válida para toda la sociedad, no puede asentarse en la extrapolación de los datos de un muestreo estadístico, sino en una consideración de los datos como indicios que guían la necesaria actividad hermenéutica del lexicógrafo, representante cualificado de una lengua de la que se extraña para objetivarla sin perder por ello su condición de hablante, su “saber originario de la lengua” como lo denominó E. Coseriu. Así pues, la interpretación del lexicógrafo está comprometida con la sociedad a la que se dirige, con la transmisión del significado socialmente aceptado, y ese compromiso permite considerar, utilizando la feliz formulación de Lara, *la dimensión ética de la lexicografía*.

LA IDEOLOGÍA DE LA LENGUA Y LA LEXICOGRAFÍA ESPAÑOLA

Como se dijo más arriba, la concepción teórica del fenómeno del diccionario por parte de Luis Fernando Lara se entrelaza por completo, no sólo con la práctica en el *DEM*, sino con su análisis crítico de la lexicografía hispánica. De los muchos nexos de unión que es posible establecer entre los citados elementos, partiremos del punto con el que cerramos el epígrafe anterior. Siempre es un riesgo cierto que el lexicógrafo se desentienda de su compromiso ético y que a la consensualidad sobre la que se basa el diccionario y que funda su carácter necesariamente normativo, superponga otros valores orientados por algún tipo de ideología particular con el objetivo de ejercer un control prescriptivo sobre la conducta verbal de los hablantes. Esta posibilidad se suele percibir con cierta nitidez en el caso del vocabulario

⁴ No olvidamos aquí, entre otras muchas cuestiones, que en el desarrollo histórico de la lexicografía monolingüe la definición lexicográfica estereotípica, basada en una percepción precientífica de la realidad, entró en tensión y se vio

político o religioso, pero el sesgo ideológico no resulta tan fácil de racionalizar cuando la lexicografía pone en juego valores encaminados a dictaminar preceptos sobre el uso de la lengua y a modelar la idea que los hablantes deben tener de ella. Y, para conseguirlo, los lexicógrafos tienen a su alcance, fundamentalmente, dos modos: seleccionar restrictivamente los discursos que sustentan el diccionario (por ejemplo, seleccionarlos con criterios de carácter estético y geográfico, como en el caso de la lexicografía española) y poner a disposición del tipo de selección anterior el resto de componentes del artículo lexicográfico (ortografía, pronunciación, marcas de uso y ejemplos); elementos que suelen orientar decisivamente el objetivo al que apunta el acto de respuesta sobre el significado que subyace al artículo lexicográfico.

Los diccionarios monolingües, por el modo en que se relacionan con la práctica verbal concreta, se muestran especialmente aptos para reconocer los valores que se han asociado a la lengua a lo largo de su transcurrir histórico. En el caso del español, apunta Lara, el diccionario académico (en adelante *DRAE*) y los diccionarios que se delimitan en relación con él - especialmente los de regionalismos- son el resultado lexicográfico de la ideología de la lengua que se ha transmitido históricamente a toda la comunidad hispánica y que está sustentada en factores simbólicos que aquí sólo podemos citar: 1) el carácter de generalidad atribuido al español peninsular, del que se deriva el juicio de marginalidad y desviación a propósito del resto del español; 2) el valor supremo de la unidad de la lengua apuntado por los criterios de corrección emanados del español peninsular y 3) la autoridad prescriptiva de la Real Academia Española. Así pues, la llamada lexicografía “general” del español y su casi único representante, el *DRAE*, no están respaldados por una comprobación de la generalidad de los usos que recogen (ya que la base documental de su vocabulario no marcado es selectiva, literaria y geográficamente), sino en un juicio normativo sobre lo que es general en español apoyado en los valores ideológicos mencionados. Y los diccionarios diferenciales de regionalismos, o de otro tipo, lo son sólo bajo la idea ficticia de que el *DRAE* representa una generalidad basada en el cotejo de las diferentes hablas hispánicas⁵.

Por eso urge la “redefinición de la lexicografía hispánica” sobre nuevas bases, como ha enunciado Lara. Pero no en el sentido que suele reclamar la lingüística descriptiva que en

afectada a causa del valor social adquirido por la ciencia y por su modo de analizar la realidad en función de criterios independientes del conocimiento social tradicional.

⁵ Es interesante observar, como hace notar Lara, los efectos secundarios sobre la ideología de la lengua que adquieren los regionalismos y su registro. En Hispanoamérica y concretamente en México es particularmente significativo el papel simbólico en la formación de la identidad nacional que desempeñó el léxico amerindio.

los últimos años, apoyándose en la idea de que el diccionario es un subproducto derivado de una aplicación defectuosa de criterios científicos, trata de *re-concebirlo* para hacer de él un registro aséptico e inmune a todo valor normativo con el que pueda verse involucrado. Esta postura desatiende el hecho de que el carácter normativo del diccionario se deriva de su articulación con la lengua de la sociedad de la que emana y a la que se dirige, carácter que no puede sortearse sin alterar su naturaleza. No obstante, es posible delimitar el ámbito propio de una lexicografía estrictamente descriptiva, pero sus objetivos y su “público” no pueden confundirse con los de los *diccionarios sociales*, que van destinados a usuarios no lingüistas y adoptan necesariamente una postura en relación con la ideología de la lengua dominante, bien para sostenerla, bien para intentar modificarla. En suma, la redefinición de nuestra lexicografía debe pasar por la deconstrucción de su tradición prescriptiva y de sus fundamentos ideológicos, y por la renovación de los métodos de elaboración de diccionarios.

En relación con la primera cuestión sería necesario, estima Lara, reconocer que, en el marco del conjunto de la hispanidad, cada país o región hispanohablante posee unos valores sociales y culturales peculiares que se manifiestan en la lengua y que proporcionan el contexto en el que debe asentarse la legitimidad de un diccionario. Además, la lexicografía del español necesita superar con urgencia la asimetría ideológica metrópoli-periferia que ha organizado la división de su trabajo y que ha promovido la conciencia de uso desviado de la lengua en Hispanoamérica. Y ello puede lograrlo dirigiendo su atención a la comunidad hispánica considerada como un todo unitario y ricamente diverso al mismo tiempo. En cuanto a los criterios de elaboración de diccionarios, es tarea primordial y previa acopiar una amplia documentación del español usado en el conjunto del mundo hispánico, para que pueda determinarse el acervo léxico verdaderamente general del español y delimitar, por ende, lo peculiar de cada región. La interpretación de los datos obtenidos permitirá identificar las verdaderas normas de uso de la lengua que forman parte del consenso social de cada comunidad. Y, también, permitirá demostrar que todos los hispanohablantes disponen de normas comunes que, de este modo, se verán legitimadas sobre bases imparciales y liberadas del a priori prescriptivo que las definía. Finalmente, parece deseable una división regional o nacional del trabajo de documentación y del lexicográfico propiamente dicho, propuesta que no responde sólo a criterios prácticos sino a la necesidad de asegurar la conformidad de los resultados con su contexto cultural.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Somos conscientes de que los conocedores del pensamiento de Luis Fernando Lara notarán las lagunas de esta exposición, en la que faltan aspectos muy relevantes de sus ideas que por falta de espacio y de pericia no hemos podido o no hemos sabido abordar. Pero puestos a subrayar los, a nuestro juicio, aspectos clave de lo que aquí hemos tratado pondríamos el acento en dos cuestiones. En primer lugar, Lara ha elaborado una interpretación del diccionario que revela la posibilidad y pertinencia de proponer una forma de concebirlo en la que no se anule su raíz social y la posición del sujeto hablante. Ha planteado un *nuevo modo de ver* el fenómeno diccionario basado en el esclarecimiento de sus fundamentos históricos, un modo, en definitiva, alternativo al que propugna la lingüística que trata de confrontarlo permanentemente con los resultados de la descripción como si ambas magnitudes, diccionario y descripción, se encontraran en el mismo plano.

En lo que se refiere a la tradición lexicográfica hispánica, nuestro autor ha sido pionero a la hora de explicitar y abandonar el círculo vicioso en el que se encontraba, y en buena parte se encuentra, la teoría y la práctica lexicográficas del español. Éstas, en su inmensa mayoría, toman al *DRAE* como punto de partida -explicable considerando la historia de nuestros diccionarios- pero, a su vez, el *DRAE* parece representar su único horizonte o su única meta posibles -lo cual es mucho menos explicable a la luz de esa misma historia lexicográfica. Salir de ese círculo exige, por un lado, afrontar críticamente las bases lingüísticas e ideológicas sobre las que se ha constituido el diccionario académico y a las que no puede escapar con los retoques de cada reedición; y exige, por otro, tomar conciencia definitivamente de que la reciprocidad es ficticia, porque la investigación nunca repercute en una práctica académica aferrada a un método de trabajo impermeable a la colaboración externa. Del mismo modo que, más allá de la actividad investigadora, no repercute la infinidad de críticas que dirigen contra el *DRAE* los hablantes particulares, los destinatarios del diccionario en definitiva. Tales críticas nunca se interpretan como lo que realmente son, esto es, como manifestaciones patentes de que la lengua asentada en el repertorio académico se sitúa por encima o al margen del consenso social.

En fechas recientes se difundió por internet un mensaje cuyo autor, lingüista y profesor de una universidad española, al mismo tiempo que informaba de la posibilidad, abierta al público, de formular observaciones a las enmiendas que la RAE se propone introducir en su diccionario, constataba algunas carencias en éste y demandaba una reflexión sobre los motivos de que el *DRAE* siga siendo “un fetiche cultural del mundo hispanohablante”. Esperamos que esta exposición, formada a base de palabras prestadas que

hacemos nuestras, haya servido para transmitir la idea de que la citada reflexión ya está elaborada en buena parte gracias al autor que aquí nos ha ocupado.

BIBLIOGRAFÍA

- LARA, L. F. *et al.* (1979): *Investigaciones lingüísticas en lexicografía*, México D.F., El Colegio de México.
- LARA, L. F. (1983): "Activité normative, anglicismes et mots indigènes dans le *Diccionario del español de México*", en É. Bedard y J. Maurais (eds.), *La norme linguistique*, Paris-Québec, Gouvernement du Québec-Le Robert, págs. 571-601.
- LARA, L. F. (1986): "El léxico del español de México ¿Le es privativo a México?", en J. G. Moreno de Alba (ed.), *Actas del II Congreso Internacional sobre el español de América*, México D.F., UNAM, págs. 566-570.
- LARA, L. F. (1989): "Une critique du concept de métalangage", *Folia Linguistica*, 23 (3-4), págs. 387-404.
- LARA, L. F. (1990): *Dimensiones de la lexicografía. A propósito del Diccionario del Español de México*, México D.F., El Colegio de México.
- LARA, L. F. (1991): "Identidad de usos entre España y América", en *Presencia y destino. El español de América hacia el siglo XXI. Encuentro internacional sobre el español de América*, vol. I, Santafé de Bogotá, I.C.C., págs. 81-84.
- LARA, L. F. (1992): "El discurso del diccionario", en G. Wotjak (ed.), *Estudios de lexicología y metalexigrafía del español actual*, Tübingen, Max Niemeyer Verlag, págs. 1-12.
- LARA, L. F. (1994): "Teoría y método en el diccionario del español de México", en *Actas del Congreso de la lengua española*, Madrid, Instituto Cervantes, págs. 660-665.
- LARA, L. F. (1994): "Tipos de definición lexicográfica en el *Diccionario del español de México*", en *II Encuentro de lingüistas y filólogos de España y México*, Salamanca, Universidad de Salamanca-Junta de Castilla y León, págs. 153-164.
- LARA, L. F. (1995): "Towards a Theory of the Cultural Dictionary", en B. B. Kachru and H. Kahane (eds.), *Cultures, Ideologies, and the Dictionary. Studies in Honor of Ladislav Zgusta*, Tübingen, Max Niemeyer Verlag, págs. 41-51.
- LARA, L. F. (1996): "El *Diccionario del español de México* como vocabulario dialectal", en I. Ahumada (ed.), *Vocabularios dialectales. Revisión crítica y perspectivas. Lecciones del II Seminario de Lexicografía Hispánica*, Jaén, Universidad de Jaén, págs. 15-29.
- LARA, L. F. (1996): "Por una redefinición de la lexicografía hispánica", *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 44 (2), págs. 345-364.
- LARA, L. F. (1997): *Teoría del diccionario monolingüe*, México D.F., El Colegio de México.